

RESOLUCIÓN N° 1194

Veintiún (21) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

“Por medio de la cual se efectúa un traslado a máximo nivel de desagregación en el presupuesto de gastos del sanatorio de Contratación ESE, de la vigencia 2022”

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decreto 1289 de 1994, Decreto 139 de 1996, Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$18.330.944.507, 00) M/Cte. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo 002 del 23 de marzo de 2022, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, delegó en el gerente del Sanatorio de Contratación ESE, la función para que mediante resolución efectúe traslados al máximo nivel de detalle en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2022, sin modificar las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, mediante acuerdo 01 de 2022, en las cuentas de Gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial, Servicio de la deuda y Gastos de inversión, y de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE.

Que la apropiación asignada, en los rubros A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO; A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES; A-01-01-03-003; A-02-02-01-003-008-01 MUEBLES de la fuente de financiación recursos nación y propios, resulta insuficiente para cubrir el pago de factores salariales comunes correspondiente al mes de diciembre de 2022 y adquisición de tres mesas en acero inoxidable de tres bandejas para el área de curación del Sanatorio de Contratación E.S.E. Entre tanto, que en los rubros A-01-01-01-001-004 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN; A-01-01-01-001-006 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS; A-01-01-01-001-007 PRIMA DE SERVICIOS; A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD; A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES; A-01-02-01-001-008 HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS; A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS de la fuente de financiación recursos nación y propios, existe apropiación disponible y libre de afectación presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1194 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, DE LA VIGENCIA 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. - EFECTUAR un traslado a máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia 2022, así:

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	CONCEPTO	RECURSOS	CONTRA CREDITO	CREDITO	
A	01	01	01	001	004					SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	Nación	1.000.000	0
A	01	01	01	001	006					BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	Nación	700.000	0
A	01	01	01	001	007					PRIMA DE SERVICIOS	10	Nación	2.000.000	0
A	01	01	01	001	009					PRIMA DE NAVIDAD	10	Nación	2.500.000	0
A	01	01	01	001	010					PRIMA DE VACACIONES	10	Nación	24.000.000	0
A	01	02	01	001	008					HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	10	Nación	1.500.000	0
A	02	02	01	004	008	01				APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATO ORTESICOS Y PROTESICOS,SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	20	Propios	2.700.000	0
A	01	01	01	001	001					SUELDO BÁSICO	10	Nación	0	27.000.000
A	01	01	03	001	001					SUELDO DE VACACIONES	10	Nación	0	4.000.000
A	01	01	03	003						PRIMA COORDINACION	10	Nación	0	700.000
A	02	02	01	003	008	01				MUEBLES	20	Propios	0	2.700.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL													34.400.000	34.400.000

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR a la oficina de Presupuesto de la entidad, copia del presente acto administrativo, para que efectué en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación ESE de la vigencia 2022, los registros correspondientes al traslado aquí aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente (E) Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: MECC – Auxiliar Presupuesto y Planeación.
Revisó: ODGCH – Jefe de Presupuesto y Planeación.

